

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



RESOLUCION No. 08.P.DIC.

0327

Dr. Vicente Cárdenas Macías
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO (E)

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Noveno** del Cantón PORTOVIEJO el **07/julio/2008**, que contienen la constitución de la compañía **DIMARQ S.A.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. Memorando No.SC.ICP.UDS.08.220 de 09/julio/2008, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-08128 de 19 de Mayo de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **DIMARQ S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a

10 JUL. 2008

Dr. Vicente Cárdenas Macías
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO (E)

Exp. Reserva 7199097
Nro. Trámite 4.2008.214
MS/

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto por el **doctor Vicente Cárdenas Macías, Intendente de Compañías de Portoviejo Encargado**, en su Resolución # 08-P-DIC-000327 de fecha 10 de Julio del 2008, sienta razón al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía “ **DIMARQ S. A.** ”, otorgada en esta Notaría el 07 de Julio del 2008, que se aprueba, por la resolución antes indicada. – Doy fe.- Portoviejo, 11 de Julio del 2008. – La Notaria Pública Novena del cantón Portoviejo. -



[Handwritten signature]

Abg. Luz Hossuana Daza Lopez
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

Certifico:

Que la presente Resolución que antecede, queda legalmente inscrita bajo el numero **CUATROCIENTOS VEINTINUEVE (429)** del Registro Mercantil, conjuntamente con la Escritura Pública de Constitución de la compañía **DIMARQ S.A.**, y anotado en el Repertorio General Tomo No. 26.
Se dio cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Segundo** de la Resolución.

Portoviejo, 11 de julio del 2008

La Registradora,

[Handwritten signature]

Abg. Carmen Chang Tejera
REGISTRADORA MERCANTIL CANTÓN PORTOVIEJO

